



Parate en mi esquina

Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual

Compiladorxs | Eugenia Aravena | Liliana V. Pereyra
Laura Judith Sánchez | Juan Marco Vaggione



8offyñ
AÑOS
Facultad de Filosofía y Humanidades



unc

PARATE EN MI ESQUINA
Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual

PARATE EN MI ESQUINA

Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual

Compiladorxs:
Eugenia Aravena
Liliana V. Pereyra
Laura Judith Sánchez
Juan Marco Vaggione

Parate en mi esquina: aportes para el reconocimiento del trabajo sexual/Eugenia Aravena ...[et al.]; Compilación de Eugenia Aravena.. [et al.]. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2026.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1937-6

1. Ciencias Sociales. 2. Trabajo Sexual. I. Aravena, Eugenia II. Aravena, Eugenia, comp. CDD 800

Fecha de catalogación: 22/07/2015

Editorial de la FFyH Pabellón Residencial, planta baja, Ciudad Universitaria. Teléfonos (0351) 5353610 (int. 50045) 4333061 (int.503)
secyt@ffyh.unc.edu.ar

Ilustración de tapa: La Marcha de las meretrices de Jorge Cuello

Diseño de tapa: Manuel Coll

Maqueta: Juan Premat

Impreso en marzo 2016

Esta publicación se ha realizado con el apoyo económico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba



Este libro se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No-Comercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Esto significa que está permitido copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, remezclar, transformar y crear a partir del material bajo las siguientes condiciones: reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

Si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original.

LAS TRABAJADORAS SEXUALES TAMBIÉN SOMOS MUJERES TRABAJADORAS

Eugenia Aravena, Patricia Figueroa,
Blanca Mendoza, Rosario Suárez, María Giménez
integrantes de la organización AMMAR Córdoba.

AMMAR Córdoba se fundó en la provincia de Córdoba en el año 2000. Cansadas de sufrir la violencia policial y la persecución sistemática, que en muchas ocasiones significó soportar hasta 180 días presas en calabozos, golpes, asesinatos y una constante violencia psicológica que no nos permitía ser dueñas de nuestra propia vida. Hartas de la constante y sistemática represión de la que venimos hablando y la discriminación por parte de múltiples sectores de la sociedad, comenzamos a luchar por nuestra visibilidad como mujeres con voz propia. Siendo un *colectivo* entendimos que la organización es la fuerza y el motor que necesitamos para derribar prejuicios, mitos y conquistar nuestros derechos. Apuntamos a salir de la clandestinidad que sólo beneficia a las mafias que históricamente lucraron con nuestras persecuciones.

Cuando hablamos del sector es imposible caracterizarlo de una sola manera, ya que el trabajo sexual lo ejercen personas de distintas clases sociales y en diversas condiciones, pero sí podemos afirmar que cuando decimos trabajo sexual estamos hablando siempre de una elección.

En el presente escrito queremos hablar sobre nosotras, sobre nuestra lucha en primera persona, ya que a lo largo de la historia

siempre han hablado de nosotras, como sucede hasta hoy. Hablan los políticos, los policías, los profesionales de la salud, los escritores, los académicos; pero en fin, eso no importa tanto, lo que sí importa es cuando aquellas otras voces intentan desacreditar las nuestras. Lo que consideramos grave es que se nos deja fuera del debate y hablen de nosotras pero sin nuestras voces; por eso desde que nos organizamos políticamente, aprendimos que nuestro primer logro es tener voz propia, poder hablar sobre nuestras ideas, nuestro padecer y nuestras propuestas colectivas de transformación. Quisiéramos, en este sentido, establecer un diálogo desde la postura que viene sosteniendo nuestra organización, según la cual se reconoce al trabajo sexual como una práctica que permite sostener nuestra economía, por lo que es para nosotras un trabajo. Creemos que para poder iniciar ese diálogo es necesario se respete nuestra palabra, eliminando o, por lo menos, dejando a un costado los prejuicios con los que hemos tenido que acarrear históricamente por nuestra actividad. Nosotras decimos: “el trabajo sexual es un trabajo, es nuestro trabajo”. Y no sólo lo decimos nosotras; ya la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo considera trabajo en un informe presentado en 1998.

¿Por qué decimos que el trabajo sexual es un trabajo?

El trabajo sexual es brindar un servicio sexual a cambio de una remuneración económica preestablecida en tarifas y en tiempos, siempre como un acuerdo entre personas mayores de edad que en el ámbito privado realiza tal intercambio, es decir, existe un horario a cumplir, un lugar donde se desarrolla la actividad y tarifas claramente definidas para los servicios que se ofrecen, características de cualquier trabajo. Del mismo modo, existe más precariedad y explotación a medida que más clandestina resulta su práctica, al tiempo que hay menos posibilidades de organizarnos para defender nuestros derechos. Entendemos que en el trabajo sexual, como en el resto de los trabajos reconocidos, se involucra el cuerpo inevitable e indefectiblemente.

Entonces, ¿por qué señalar al trabajo sexual como si fuera la única actividad laboral donde se involucra el cuerpo? Escuchamos afirmaciones de que nosotras “vendemos el cuerpo”, sin poder aceptar que sólo ofrecemos un servicio y no la venta del cuerpo, del cual seguimos conservando nuestra soberanía. Sabemos que una empleada de una fábrica, una médica, una oficinista o una obrera textil o del campo también utilizan su cuerpo para trabajar, corren el riesgo de sufrir enfermedades profesionales y hasta la muerte, en estas actividades también hay situaciones de explotación y en muchos casos también existe trata de personas. ¿Por qué entonces querer abolir nuestro trabajo y no los otros del mismo sistema opresor? ¿No será que hay una pretensión de que la actividad sexual sólo pueda darse en un ámbito de relaciones emocionales “moralmente aceptables”? ¿Qué impediría que no pueda darse en un intercambio económico sexual no reproductivo?

En el mismo sentido, debemos decir que en todas las profesiones y actividades laborales, las ganancias y/o remuneraciones no son iguales, ni equitativas y lo mismo ocurre con las condiciones de trabajo; por esas injusticias es que, históricamente, la clase trabajadora se organizó para luchar por sus derechos y reivindicaciones, por mejorar esas condiciones de trabajo dentro del sistema capitalista en el que estamos inmersos. De la misma manera, desde hace algunos años, las trabajadoras sexuales nos organizamos para luchar por nuestros derechos humanos, por nuestra libertad, por defender nuestra autonomía sin tener que ser perseguidas por la policía, como una forma de resistencia a quienes siempre quieren quedarse con partes de nuestras ganancias, con la excusa y la mentira de “brindarnos protección” para poder trabajar tranquilas. En este contexto, impulsamos también las cooperativas de trabajadoras sexuales que son la mejor herramienta de luchar, no sólo contra la explotación sexual ajena, sino también contra la trata de personas. Hoy en día, en Argentina, esta propuesta se ve truncada por la persecución que sufrimos las meretrices, teniendo que enfrentar acusaciones que nos asimilan al proxenetismo por ser nosotras quienes alquilamos un lugar y abrir la puerta de la casa

de trabajo, sólo por esto tenemos hoy en día compañeras criminalizadas con causas judiciales. Mientras tanto cuando existe un/a dueño/a (proxeneta) garantiza que todo esté tranquilo por medio de canales de corrupción y coimas en los que se manejan.

A lo largo de nuestra lucha, hemos tenido que soportar que se nos niegue la palabra, la presencia y la organización política para mejorar las condiciones laborales y de derechos humanos. En este sentido, hoy en día es mucho más fácil ser una ONG abolicionista que recibe apoyo político y financiamiento de múltiples lugares con un discurso victimizante promocionado desde los EE. UU., que levantar la voz por los derechos laborales que nos corresponden. El discurso de la “industria del rescate” nos ha dejado en un lugar desfavorable en una lucha que de por sí es desigual, siendo testigos, día a día, de cómo nos quieren situar en una postura Pro-proxeneta, por el solo hecho de defender nuestro derecho a trabajar.

No querer reconocer ni respetar, que el trabajo sexual es una labor, o mínimamente una práctica lícita (ya que, insistimos, en Argentina no se trata de una actividad prohibida) tiene por efecto precarizar nuestra actividad, nos expone al acoso y persecución policial, a la explotación del proxenetismo y la desprotección estatal. Somos nosotras quienes pagamos el precio con nuestras vidas y quienes desde hace años hacemos lo que está a nuestro alcance para contener desde la organización los cientos de casos de abuso y violación de derecho de nuestro colectivo.

Se dice también que nuestra actividad es “indigna”. Queremos dejar en claro que para nosotras el trabajo en sí mismo no otorga la dignidad a la persona, la dignidad en el trabajo la otorga cada persona, dependiendo de la actitud, su honestidad y profesionalismo que cada cual tenga frente a la vida. Nosotras creemos que quienes sostienen que el trabajo sexual es indigno por el hecho de generar dinero con el cuerpo, y más específicamente con los genitales, reafirman una y otra vez un prejuicio moral específico con respecto al sexo y a lo que se entiende por cuerpo. Quienes sostienen esto entienden que el cuerpo no se “entrega”, no se da a otra persona sino es “por amor”, pero sobre todo gratuitamente. Como focali-

zan el cuerpo sólo en lo genital –la parte supuestamente sagrada– dicen entonces que es indigno. Nuestra actividad, de este modo, parece suponer que el sexo sigue siendo un tabú, algo que entra en el orden de lo que no se debe hablar, si es que no es directamente algo nocivo o malo.

En consecuencia, aquellos actores que profesan sus prejuicios morales e intereses políticos nos quieren hacer sentir a las trabajadoras sexuales, como si nuestro trabajo no fuera digno, y por tanto, nosotras tampoco, ni mucho menos lo que podamos llegar a decir. Es así como no nos permiten mejorar las condiciones en las que se desarrolla el trabajo sexual. No nacimos vulnerables, nos hacen vulnerables las condiciones bajo las que ejercemos nuestra actividad, es decir, sin ningún marco legal que garantice nuestros derechos: derechos a no ser explotadas por ejemplo, ni a tener seguridad social o sanitaria, derecho a no ser empujadas a “ese margen tan fino” de lo que está permitido y lo que es delito, todos derechos humanos básicos. Tratarnos como víctimas es otra forma de quitarnos la palabra... Cada vez que nos consideran como puras víctimas, lo único que hacen es quitarnos el derecho a hablar por nosotras y desde nosotras.

De este modo, se nos castiga por salirnos de la norma de la mujer heterosexual casada, depositaria de todas las idealizaciones y modelo de la “única” manera de ser mujer. Esto nos ubica en el lugar de la “lacra social”, aquello que debe permanecer oculto pero a la mano como ejemplo de lo peor, la mujer “rompe hogares”, algo que consideramos totalmente lo contrario por cierto.

A partir de muchas de estas situaciones vividas, decidimos tener voz propia, entonces exigimos que se respete nuestra palabra y que se nos respete como sujetas de derechos, es decir: tenemos derecho a decidir sobre nuestras vidas y sobre nuestras prácticas, también sobre cómo sobrevivimos dentro del sistema capitalista (lleno de explotados) sin que eso nos empuje a vivir en la clandestinidad y violencia absoluta.

Hemos escuchado muchas veces la premisa política histórica del feminismo que se usa para luchar por la despenalización del

aborto: mi cuerpo es mío, pero... ¿y el nuestro? Pareciera ser que no podemos decidir por nosotras mismas, por nuestros cuerpos y nuestras formas de ganarnos la vida quienes nos consideramos trabajadoras sexuales. Acaso ¿no podemos decidir por nuestro propio cuerpo? Pareciera que sólo algunas mujeres, cierta “clase de mujeres” tienen derecho a decidir esto, y de ese modo se valoran algunos cuerpos de mujeres más que otros. Ellas son sujetas autónomas, nosotras no, instalándonos de ese modo nuevamente en el lugar de víctima –por el hecho de que brindamos un servicio sexual. Pareciera que nuestros cuerpos fuesen de todos: del Estado, de la policía, del feminismo abolicionista, de otros/as. Nuestro cuerpo como algo sobre lo que nosotras mismas no podemos decidir. Paradójicamente, una situación contra la que el feminismo históricamente ha luchado. Dependiendo de lo que pienses, de la clase a la que pertenezcas y de la actividad que lleves a cabo puedes hacer uso de esa frase o no. Se aceptan sólo ciertas cuestiones que son sensibles a una clase de mujer, y se invisibiliza, anula y niegan las voces de quienes estamos planteando otras cosas, desde otro lugar, desde otro punto de vista. Se trata así de instalar un modelo de mujer emancipada pero que permanece siendo fiel al mismo modelo de mujer altamente conservador, moralizante y burgués: una mujer casada o en pareja, fiel y con proyecciones a una familia “normal”, solo la que entre, más o menos, dentro de ese modelo podrá ser considerada mujer “digna”.

Es así que nosotras nos reapropiamos de esta frase, diciendo: mi cuerpo también es mío. Es que no nos sentimos contenidas en esa frase para exigir derechos, sino le agregamos el “también”. El feminismo abolicionista habla en nuestro nombre, nos caracteriza a todas por igual, hablan por nuestros cuerpos y de nuestras vidas. Nos victimiza e ignora como sujetas autónomas y políticas, habla por nosotras, y lo hace en pos de esas víctimas, nos ven como víctimas que no podemos decidir sobre nada, como si fuéramos incapacitadas o menores de edad. ¿No será que nos ven como tan “tontas”, sin formación, de modo que no tenemos nada que nos ayude a decidir por nosotras mismas? Es claro que se trata de una cuestión de clase. El feminismo abolicionista, de este modo, nos

hace preguntar si realmente se nos ve como mujeres a nosotras, las trabajadoras sexuales. ¿Acaso no somos mujeres? ¿Por qué se nos ataca, como si fuéramos el problema, cuando nosotras no somos el enemigo?

Acerca de la criminalización histórica que hemos sufrido

Históricamente nos han llevado presas, nos fuimos encontrando detenidas en las comisarías preguntándonos el porqué de esa situación, celdas inmundas donde hemos perdido hijos, ya sea porque perdíamos embarazos debido a las golpizas que recibimos por parte de la policía o por tener que dormir en el piso lleno de mierda sucesivas veces, o porque, en el momento en que decíamos que éramos trabajadoras sexuales, nos quitaban los hijos/as, perdiendo el derecho a ser madres.

No sólo la policía nos quitaba ese derecho, sino también los padres, esposos, proxenetas que nos obligaban a prostituirnos para no perder sus ganancias. Se secuestraban lxs hijxs en el momento en que la trabajadora sexual se negaba a ir a trabajar una noche y si recurrías a la policía o a la justicia para hacer la denuncia, la respuesta era: “usted es prostituta, es mejor que esté con el padre”, por más que éste viviera en la calle; así lo reflejan muchas historias de vidas, una de ellas como la de la compañera Johana que vivía en el centro de la ciudad de Córdoba, en el año 2011 decidió separarse de su marido, el cual la golpeaba, y él le arrebató a su niña de un año y medio y se la robó, se la llevó de la ciudad. Recorrimos tribunales, fiscalías, la unidad judicial, medios de comunicación y en varias oportunidades tuvimos que soportar a funcionarias/os judiciales que decían que “con el padre seguro estaría mejor”, ya que ella era prostituta. Y así fue transcurriendo el tiempo y la inacción por parte de las autoridades (en especial el poder judicial y la policía) para que pueda recuperarla hicieron que hasta el día de hoy Johana esté alejada de su hija y aún continúa buscándola. Siempre tuvimos que atravesar situaciones muy violentas: que nos manden a la asistente social y den nuestros hijos en adopción o iban a parar

a un instituto de menores, porque si sos puta presuponen que no podes ser madre porque es “indigna” nuestra forma de ganarnos la vida.

Cuando éramos detenidas, nos llevaban esposadas al hospital y existía un lugar donde nos dirigían en particular, que quedaba en la calle Tucumán, era un lugar orientado a la detección y tratamiento de las infecciones. Allí nos revisaban de modo degradante, nos obligaban a realizarnos estudios, compulsivamente. Después nos pedían los resultados, y si el análisis no salía bien entonces éramos obligadas a permanecer presas en los calabozos para la cura. Todo esto amparado ya por el código de faltas provincial, el cual dice en el artículo 45 actualmente vigente que “serán obligatorios los análisis de infecciones de transmisión sexual en todos los casos”. Otra vez nuestro cuerpo es de otros y otras.

Estos abusos y las detenciones arbitrarias se frenaron en Córdoba capital y logró revertirse gracias al reclamo y la lucha organizada desde la existencia de AMMAR, organización de base que sostenemos y construimos cotidianamente. Cuando asesinan a nuestras compañeras el feminismo abolicionista no está ni siquiera acompañando un reclamo de justicia. Sin embargo, son las primeras en pararse desde la academia para hablar por nosotras y “expropiarnos” la palabra. Somos nosotras quienes construimos organización, que es nuestra herramienta, con la que salimos a pelear por los derechos de nosotras mismas, haciendo pedidos de información pública, yendo a las comisarías, enfrentándonos a múltiples y variadas situaciones de violencia y discriminación, generando redes de contención que no nos degraden y estigmaticen, buscando médicxs y ginecólogxs para sostener espacios amigables en nuestra sede que faciliten el acceso a la salud y la prevención. No hubo históricamente en AMMAR ninguna alianza con ninguna organización feminista abolicionista, porque no se han sentado a discutir con nosotras, no pareciera haber una intención de hacerlo ni de ver nuestra realidad, conocernos, escucharnos; parecen armarse una película, un cuento, hablando desde los libros, viéndonos como sometidas todo el tiempo, sin poder de decisión. De este

modo, hay una generalización de experiencias: “somos prostitutas porque nos violaron cuando éramos chicas, porque somos pobres y nos obligaron”. Y aunque sabemos que existen situaciones así, aquí se está hablando de otra cosa, de personas adultas autónomas que decidieron, por tal o cual motivo, este trabajo, esta forma de ganarse el pan de cada día. Es muy poco serio caracterizar a cientos y miles de mujeres, a todas, de la misma forma; cuando nosotras, que conocemos nuestro sector, sabemos de las diferencias que entre nosotras mismas tenemos, sean culturales, sociales o educativas.

En este sentido, cabe traer a colación otro argumento del feminismo abolicionista: cuando nos “igualamos” permanentemente a los niños/as, infantilizándonos una y otra vez, no escuchando nuestra voz que dice: somos mujeres adultas. Discursivamente pareciera ser que nos quieren ayudar y cuidar, “rescatar” de la prostitución, y a la vez, en el mismo movimiento, nos criminalizan y estigmatizan. De víctimas pasamos a victimarias en segundos, colocándonos en el lugar de cómplices de la trata de personas, como si fuéramos las causantes, las que nos aliamos a los sistemas prostituyentes, las enemigas. ¿Es que no les agrada que existamos, no les gusta vernos en ningún lugar? Si realmente nos quisieran “rescatar” alguna vez se habrían acercado a la organización a preguntar si necesitamos algo, o ver cómo ayudarnos, pero no fue así. No nos queda otra que concluir que hablan desde el prejuicio y con una fuerte intencionalidad política de ponernos “palos en la rueda” para alcanzar nuestros derechos humanos y laborales.

Escribiendo nuestra propia historia

Una de las formas de reclamar nuestro derecho a ser parte en los debates actuales es escribir nuestra propia historia sobre la prostitución y el trabajo sexual. Entender cómo a través del tiempo siempre hemos sido sometidas y nuestra vida manejada por otros/as.

Hagamos un poco de historia... En el siglo XIX el Estado, en nombre de la sanidad y la moralidad, regularizó los prostíbulos y

el proxenetismo, pero clandestinizó la actividad de las trabajadoras independientes, las que no estaban en las “casas de tolerancia” (prostíbulos) que eran los lugares habilitados por la Municipalidad, es decir, se ocultó a aquellas mujeres que decidían no trabajar en manos de una madama y salir a la calle. Estas eran llamadas por la ley “prostitutas clandestinas”, y eran perseguidas por la policía y encerradas en la prisión. El sistema reglamentarista de la prostitución existió en Argentina entre los años 1883 y 1936, según el cual, para ser una prostituta tolerada, había que estar registrada con la libreta sanitaria con tres fotos, de modo que una era para la policía, otra para el municipio y otra para la casa de tolerancia.

Siempre teniendo que estar dentro de una casa de tolerancia bajo las órdenes de un/a tercero/a, ahí eras la “prostituta tolerada” la pregunta es obvia: ¿Qué interés tenía una persona para ser la madama de un prostíbulo? o lo que no se dice en ningún lugar ¿cuánto dinero cobraba el municipio por la habilitación? ¿Por qué si decidías trabajar de manera independiente, eras “clandestina” y te perseguía la policía? El negocio existía y luego mutó, continuó pero de otra forma, lo que no cambió fue la voluntad de querer sacarnos nuestro dinero.

Con la llegada del abolicionismo se tomó como argumento nuestra protección, se nos puso en el lugar de la víctima a rescatar y la premisa fue: “hay que abolir”. ¿Qué pasó entonces? En el año 1936 se decretó la ley de profilaxis 12.331 que prohíbe los prostíbulos y las casas de tolerancia que anteriormente estaban habilitadas y todo se reinventó. Pero nunca dejaron de existir los prostíbulos, los cuales se arreglan con coimas para seguir estando amparados por la corrupción institucional; para las que éramos y aún continuamos siendo independientes y estamos en la calle se inventaron los códigos contravencionales, los cuales son manejados por la policía dándole el poder de juez a un comisario, para seguir criminalizándonos y para seguir cumpliendo días en condiciones totalmente inhumanas en las comisarías del país.

Nunca hubo una política pública a favor del sector. A su vez, como “somos víctimas” no se puede reglamentar nuestra actividad de manera independiente, tienen que abolirla. Muy por el contra-

rio, en todos estos años de abolicionismo, las que siempre hemos sufrido la represión hemos sido nosotras, a pesar que la ley 12.331 penaliza a los/as proxenetas y a los/as regentes, al igual que desde el año 1913 bajo la ley 9143 convierte al proxenetismo en delito, lejos están de perseguirlos.

Este sistema injusto le costó la vida a la secretaria general de AMMAR Rosario Sandra Cabrera, quien fue asesinada de un tiro en la nuca con una 9 mm, el 27 de enero del año 2004. Ella venía denunciando, en la justicia y los medios de comunicación de la ciudad de Rosario, sobre la complicidad de las fuerzas de seguridad con el poder judicial y político para la explotación de niño/as y la trata de personas, en los lugares cerrados. También denunciaba que la policía además se encargaba de perseguir y llevar presas a las mujeres trabajadoras sexuales callejeras e independientes de las zonas para que los proxenetas no tuvieran competencia. El asesinato de nuestra compañera se encuentra impune hasta el día de la fecha y sus denuncias nunca fueron investigadas. Feroz ha sido la represión que hemos sufrido en las calles las y los trabajadoras/es sexuales independientes y autónomas/os. Siempre se nos empujó a lugares puertas adentro “toleradas”, en donde existe la “protección” de un tercero que se queda con parte de la ganancia, que últimamente es el 50 % del dinero diario. Cabe destacar que, actualmente en la Argentina, son muy pocos los proxenetas que están en la cárcel.

En la actualidad

En Argentina existen regulaciones nacionales, provinciales y municipales que nos siguen oprimiendo y marginando. Por ejemplo, leyes como el decreto presidencial N° 936/2011 que prohíbe los avisos de oferta sexual no hace otra cosa más que reafirmar una política abolicionista, pero esta vez ya sentando las bases del prohibicionismo en Argentina. Este decreto además enlaza y equipara el trabajo sexual con la trata de personas, poniéndolo en el mismo nivel y, en esa confusión, sigue sin permitirnos ver y rescatar a las verdaderas víctimas de trata de personas. Dicho decreto va en con-

tra de todas las compañeras que publicamos nuestros avisos en el diario para no depender de un proxeneta y otra vez nos expulsa a la clandestinidad, y lo peor de todo es que lleva a ocultar —nunca desaparece totalmente— una fuente de información que estaba a la vista de todos para investigar, donde explotan a nuestras compañeras, inclusive para hacer inteligencia y detectar las verdaderas redes. En esta política, como en otras que se han tomado últimamente, es más que evidente que no fuimos escuchadas para dar nuestro punto de vista.

Los anuncios peligrosos de captación para la trata de personas son aquellos que solicitan personas para trabajar, pidiendo para recepcionista o masajista por ejemplo. Esos muchas veces son peligrosos. Además, consideramos que estas políticas prohibicionistas, son sólo de maquillaje y no la salida a un tema tan doloroso y tremendo como la trata de personas. Al contrario el Estado podría haber controlado todos y cada uno de esos anuncios, posibilitando de esta forma una persecución real, insistimos, a quienes explotan el trabajo sexual ajeno. De esta manera, el decreto presidencial pertenece a una serie de medidas que, lejos de prevenir la trata, marcan una línea prohibicionista, la más funcional que puede existir para fortalecer a las mafias y al proxenetismo, al clandestinizar más la actividad. Al ser más clandestino es más caro el arreglo —la policía pide más dinero y los/as proxenetas también— y mayor es el riesgo de explotación.

Consideramos que esta y otras medidas no atacan directamente la trata porque no diferencia la misma del trabajo sexual y al confundirlos pierde el eje de quiénes son las verdaderas víctimas que hay que rescatar. Es así que, por ejemplo, cuando la policía va a los allanamientos ¿a quiénes “rescatan”? Terminan contabilizándonos oficialmente como “víctimas rescatadas” para luego decir que realizaron un “operativo exitoso”. A nosotras que somos mujeres mayores de edad, organizadas para defender nuestro derecho a trabajar. Nunca llevan presos/as a los/as dueños/as y encargados/as, (que nunca están en el lugar) y muy por el contrario nos llevan presas a nosotras.

Tanto a nivel nacional como provincial encontramos instru-

mentos legales de coacción que, sin proponérselo directamente, tienen como efectos inmediatos la limitación del trabajo autónomo, la vulneración de nuestros derechos sociales y de derechos humanos e inalienables (como el poder decidir sobre nuestro propio cuerpo, circular libremente por la vía pública, tener un acceso a la salud integral no estigmatizante, no ser perseguidas, detenidas, violentadas y/o explotadas, ni sufrir abusos de poder —por ejemplo policial).

Otro ejemplo de esta opresión es la Ley Provincial de Trata 10.060, del 30 de mayo de 2012, que intensificó la vulnerabilidad de nuestro sector, reforzando la línea prohibicionista. Si bien tiene el objetivo escrito de combatir la trata, del texto literal de la ley no se desprenden medidas efectivas para combatirla, sino que más bien reducen esta grave problemática a la prostitución, sin siquiera contemplar la diversidad de situación alrededor de esta. La ley dispone la clausura de todos los establecimientos del territorio provincial en los que se *promocionen o regenteen actos de prostitución u oferta sexual cualquiera sea su tipo o modalidad*. Esta disposición en el artículo segundo habilita a la *Autoridad de Aplicación a adoptar las medidas necesarias y conducentes a tales fines*, sin explicitar cuáles son esas medidas generando así el acoso, el abuso y el maltrato policial contra las mujeres trabajadoras sexuales.

Además en su articulado se menciona que los espacios sobre los que se puede incidir no son sólo los lugares abiertos al público sino también los de *acceso al público*, lo cual le permite a la autoridad interviniente irrumpir, allanar y clausurar también aquellos sitios que sostenemos las trabajadoras sexuales organizadas de manera autónoma para brindar nuestros servicios. Finalmente esta autonomía a la que hacemos referencia se ve coartada por el artículo tercero que nos niega la posibilidad de defender nuestro trabajo y de expresar nuestro consentimiento, siendo sospechadas siempre y en todos los casos, de ser mujeres tratadas y obligadas.

Reflexiones finales para seguir discutiendo

¿Cuál es nuestra propuesta como organización? En primer lugar, el reclamo histórico de la derogación de todos los artículos que criminalicen el trabajo sexual —o sea a quienes lo ejercemos— en todos los códigos de faltas, siguiendo las recomendaciones del decreto presidencial pero del año 2005, N° 1086/05, en el marco del plan nacional contra la discriminación, que en su artículo 17 recomienda se deroguen los artículos de los códigos contravencionales que sancionan la prostitución y que en su artículo 18, por su parte, recomienda que se cree una ley que *“garantice a las trabajadoras sexuales seguro social y jubilación”*. Ante estas recomendaciones seguimos preguntándonos: ¿en Argentina hay leyes que valen más que otras? ¿Esta ley no tiene el mismo peso —o incluso más— que la ley de profilaxis, de 1936, por ejemplo? ¿Quién y cómo se decide eso?

En pocas palabras, exigimos que se descriminalice el trabajo sexual, que se lo reconozca como un trabajo, que se nos deje de empujar a la clandestinidad, y que tengamos, en la Argentina, como sucede en Uruguay por ejemplo, la ley nacional de trabajo sexual autónomo. Reclamamos por legislaciones que tiendan a proteger nuestros derechos y nos den la posibilidad de ser autónomas sin ser perseguidas por ello, luchar contra la violencia y discriminación política e institucional, pasar de ser vistas como delincuentes a ser vistas como mujeres pertenecientes a la clase trabajadora. Proponemos una ley de trabajo sexual autónomo o en cooperativas entre nosotras, sin un tercero que se beneficie explotándonos, con la seguridad del Estado en un marco de derechos humanos.

Y si es que NADIE NACE PARA PUTA, pues entonces, NOS HACEMOS PUTAS EN EL CAMINO, y eso no nos tiene que avergonzar, ya que no nos paramos desde la victimización, desde donde siempre el opresor se ve más grande. Nosotras nos paramos desde la organización, desde la Dignidad de las personas y lo hermoso de luchar por ella.

Acerca de la organización

AMMAR Córdoba está conformado por un grupo de mujeres mayores de edad, que un día decidimos organizarnos para enfrentar la sistemática persecución y represión policial. A comienzos del año 2000 comenzamos a juntarnos y pensar cómo organizarnos para resistir. Adheridas a la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) conocimos varias luchas sociales y políticas de la clase trabajadora, con las cuales comenzamos a sentirnos identificadas. Así fue que empezamos a incluir en nuestras acciones el trabajo por la educación, la salud, en niñez, apostando siempre a mejorar la calidad de vida del sector, promoviendo la organización como herramienta política de cambio y transformación y así comenzó esta historia, nuestra historia.

